



# Resolución Suprema

N° 018 - 2023-IN

Lima, 02 de marzo de 2023

**VISTOS**, los Oficios N° 00364 y 00540-2023-MINEDU/SG, de la Secretaría General del Ministerio de Educación; el Informe N° 000188-2023-SGTM-MIGRACIONES, de la Subdirección de Gestión Técnica Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y el Informe N° 000452-2023/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

## CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 000364-2023-MINEDU/SG, del 1 de febrero de 2023, la Secretaría General del Ministerio de Educación remite a la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES el Informe N° 00102-2023-MINEDU/SG-OGAJ, del 31 de enero de 2023, el cual concluye que "(...) sobre la base de lo señalado en los Informes N° 000051-2023-PMD/IPD y N° 000015-2023-DINADAF/IPF, ambos de la Dirección Nacional de Deportes Afiliados del IPD, así como el Informe N° 000043-2023-OAJ/IPD, de la Oficina de Asesoría Jurídica del IPD, esta Oficina General es de la opinión que resulta legalmente viable tramitar la emisión de la Resolución Suprema, que concede la nacionalidad peruana, por naturalización, al ciudadano argentino BERNARDO NICOLÁS CUESTA, deportista calificado de origen extranjero que reside en el territorio de la República y que ha expresado su voluntad de ser peruano y de representar al Perú en los eventos deportivos oficiales" [sic];

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130, se creó la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, entidad que asume las funciones y competencias de la Dirección General de Migraciones y Naturalización del Ministerio del Interior - DIGEMIN, entre las que se encuentra otorgar registro de nacionalidad peruana por nacimiento y opción; así como títulos de naturalización y doble nacionalidad, concordante con el literal t) del artículo 4 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES;

Que, a través del Expediente Administrativo N° LM230134346, la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES ha tramitado la propuesta de otorgamiento de nacionalidad peruana por naturalización a favor de deportistas calificados de origen extranjero, correspondiente al ciudadano de nacionalidad argentina BERNARDO NICOLÁS CUESTA;

Que, con Informe N° 000188-2023-SGTM-MIGRACIONES, del 21 de febrero de 2023, la Subdirección de Gestión Técnica Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES concluye que el ciudadano de nacionalidad argentina BERNARDO NICOLÁS CUESTA cumple con los requisitos previstos en la Ley de Nacionalidad, Ley N° 26574, su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-97-IN, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2021-IN y concordante con el Texto Único de Procedimientos Administrativos de MIGRACIONES,

Firmado digitalmente por:  
CUEVA OBANDO Luisa  
Herminia FAU 20131366966 hard  
Motivo: Soy el autor del documento



aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2021-IN, respecto al Procedimiento de Nacionalización por Naturalización a favor de deportistas calificados de origen extranjero;

Que, mediante Dictamen N° 000026-2023-OAJ-MIGRACIONES, del 27 de febrero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES opina que resulta legalmente viable otorgar la nacionalidad peruana por naturalización a favor de deportistas calificados de origen extranjero, propuesta para el ciudadano de nacionalidad argentina BERNARDO NICOLÁS CUESTA, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Nacionalidad – Ley N° 26574, en su Reglamento y en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de MIGRACIONES;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 26574, Ley de Nacionalidad, establece que la naturalización es aprobada o cancelada, según corresponda, mediante Resolución Suprema;

Con el visado de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 26574, Ley de Nacionalidad; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; el Reglamento de la Ley de Nacionalidad, aprobado por Decreto Supremo N° 004-97-IN; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES.

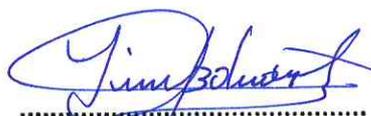
### SE RESUELVE:

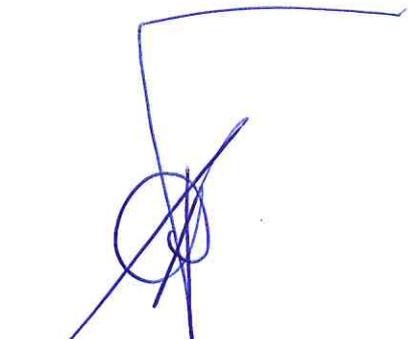
**Artículo 1.-** Otorgar la nacionalidad peruana por naturalización a favor del deportista calificado BERNARDO NICOLÁS CUESTA, en atención a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, inscriba al ciudadano BERNARDO NICOLÁS CUESTA en el registro respectivo y le extienda el Título de Naturalización.

**Artículo 3.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese y comuníquese.

  
.....  
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

  
.....  
VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ  
Ministro del Interior

  
Firmado digitalmente por GARCIA  
NGA Armando Benjamin FAU  
1239692 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.02.2023 22:43:43 -05:00

  
Firmado digitalmente por JIMENEZ  
RILLO Felix Roberto FAU  
51239692 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.02.2023 22:26:51 -05:00

  
Firmado digitalmente por FLORES  
SANTIBÁÑEZ Jacqueline Irene FAU  
20551239692 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.02.2023 22:40:07 -05:00

  
Firmado digitalmente por:  
CUEVA OBANDO Luisa  
Herminia FAU 20131366966 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento